



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/ICEF/1995/13
24 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual de 1995
22 a 26 de mayo de 1995
Tema 2 del programa provisional

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Del período anual de sesiones de 1995 de la Junta Ejecutiva,
que ha de celebrarse en la Sede de las Naciones Unidas del
22 al 26 de mayo de 1995

Resumen

En el presente documento figuran el programa provisional anotado y la organización de los trabajos del período anual de sesiones de 1995 de la Junta Ejecutiva. En el anexo aparece el calendario propuesto para el período de sesiones.

PROGRAMA PROVISIONAL

- Tema 1: Apertura del período de sesiones: declaraciones del Presidente de la Junta Ejecutiva y del Director Ejecutivo
- Tema 2: Aprobación del programa provisional y el calendario y organización de los trabajos
- Tema 3: Informe del Director Ejecutivo (Partes I y II)
- Tema 4: Actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia
- Tema 5: Informe anual al Consejo Económico y Social (Informe del Director Ejecutivo (Parte III))
- a) Actividades complementarias de las resoluciones de la Asamblea General 44/211 y 47/199
 - b) Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
 - c) Actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- Tema 6: Actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- Tema 7: Estrategias del UNICEF en materia de educación básica
- Tema 8: Estimaciones básicas del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas
- Tema 9: Recomendación sobre el presupuesto por programas básico financiado con cargo a los fondos globales
- Tema 10: Operación de Tarjetas de Felicitación del UNICEF y Actividades Conexas (OTF)
- a) Plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la OTF
 - b) Examen del ejercicio económico de la OTF
 - c) Informe provisional de la OTF para la temporada de 1994
 - d) Informe financiero y cuentas de la OTF para la temporada de 1993
- Tema 11: Estrategia del UNICEF en materia de salud
- Tema 12: La supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en África
- Tema 13: Examen de la gestión: cuestiones relativas a la misión del UNICEF

- Tema 14: Propuestas sobre la cooperación del UNICEF y exámenes de programas
- Tema 15: Estrategias del UNICEF en materia de saneamiento del agua y del medio ambiente
- Tema 16: Consultas sobre decisiones y adopción de decisiones
- Tema 17: Otros asuntos
- Tema 18: Observaciones finales del Director Ejecutivo y el Presidente de la Junta

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura del período de sesiones: declaraciones del Presidente de la Junta Ejecutiva y del Director Ejecutivo

El Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo harán sendas declaraciones de apertura.

2. Aprobación del programa provisional y el calendario y organización de los trabajos

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS]

El programa provisional se ha estructurado con arreglo a las decisiones correspondientes de la Junta Ejecutiva, así como a las directrices recibidas de la Mesa durante las reuniones que celebró en el segundo período ordinario de sesiones de 1995 y el 30 de marzo de 1995, y se ha comunicado a los miembros de la Junta (EB/1995/026).

3. Informe del Director Ejecutivo (Partes I y II)

[INFORMACIÓN - E/ICEF/1995/14 (Partes I y II)]

El informe del Director Ejecutivo se presenta en tres partes. En la Parte I se resumen las cuestiones que el Director Ejecutivo desea señalar especialmente a la atención de los miembros de la Junta Ejecutiva. En la Parte II se presenta un examen de la evolución de los programas y las operaciones del UNICEF en 1994, y, en respuesta a varias decisiones de la Junta, se informa, entre otras cosas, sobre las actividades realizadas en los siguientes ámbitos: la planificación de la familia (decisión 1993/11); la evolución de las relaciones exteriores; los progresos en el logro del objetivo de la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño (decisión 1993/13); la ayuda a los sectores más pobres (decisión 1991/6); la iniciativa relativa a la vacunación infantil (decisión 1992/5); la prevención de la propagación del virus de la inmunodeficiencia humana VIH y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (decisión 1992/5); y el fortalecimiento de la capacidad nacional (decisión 1992/23). La Parte III constituye el informe anual al Consejo Económico y Social y se examinará por separado en el marco del tema 5 del programa.

Las Partes I y II del informe del Director Ejecutivo se examinarán conjuntamente con el tema 4 del programa.

Habida cuenta del limitado tiempo de que se dispone en el actual período de sesiones, las intervenciones generales sobre este grupo de temas se limitarán a siete minutos. A ese respecto, por instrucción de la Mesa, la secretaría está tomando las medidas necesarias para instalar un dispositivo luminoso con objeto de indicar a los oradores cuándo concluye el tiempo que les ha sido asignado.

4. Actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS - E/ICEF/1995/15]

Como solicitara la Junta Ejecutiva en su decisión 1992/5 y decisiones ulteriores, este informe se presenta con carácter anual. En él se resume la situación de los progresos realizados con vistas al logro de los objetivos fijados para el decenio y la mitad del decenio y se examina la situación de los programas nacionales de acción y de la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, en el informe se facilita información sobre las actividades complementarias de la Cumbre Mundial que se realizan a nivel internacional, regional y nacional, así como a otros niveles. Se ha pedido a la Junta que apruebe un proyecto de recomendación sobre el examen de mitad de decenio de la marcha de los trabajos previsto en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial.

Como se señalaba anteriormente, dicho informe se examinará conjuntamente con el tema 3 del programa.

5. Informe anual al Consejo Económico y Social (Informe del Director Ejecutivo (Parte III))

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS - E/ICEF/1995/14 (Parte III)]

Como decidiera la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones (decisión 1995/5), esta parte del informe del Director Ejecutivo a la Junta constituirá el informe al Consejo Económico y Social. En esa misma decisión se especificaban asimismo el formato y el contenido del informe, a saber, que el informe se compondría de dos secciones, una sección sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales (véase el tema 5 a) infra) y una sección sobre el/los tema(s) designado(s) para la reunión de alto nivel de la serie de sesiones del Consejo dedicadas a las actividades operacionales (véase el tema 5 b) infra). La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se celebró después de que se aprobara la decisión 1995/5; se ha añadido una tercera sección relativa a dicha Cumbre (véase el tema 5 c) infra).

a) Actividades complementarias de las resoluciones de la Asamblea General 44/211 y 47/199

En esta sección del informe del Director Ejecutivo se exponen las medidas adoptadas en la aplicación de las disposiciones de la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en sus resoluciones 44/211, de 22 de diciembre de 1989, y 47/199, de 22 de diciembre de 1992. Asimismo, la Junta tal vez desee examinar medios de que el UNICEF siga adelante con la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

b) Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

En la decisión 1995/5 se dispone también que el informe al Consejo Económico y Social debe incluir una sección sobre las actividades y medidas adoptadas en el marco del/de los tema(s) designado(s) para la reunión de alto nivel de la serie de sesiones dedicada a las actividades operacionales. En 1995, se ha elegido como tema principal la aplicación del programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Junta tal vez desee examinar las formas en que el UNICEF puede aplicar su programa de acción, en el marco de su mandato.

La Junta Ejecutiva recordará que, como se decidió en el segundo período ordinario de sesiones de 1995 (decisión 1995/11), la secretaría le presentará a la Junta en su tercer período ordinario de sesiones de 1995, una versión revisada del documento E/ICEF/1995/12 y Corr.1 sobre la participación del UNICEF en las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los miembros de la Junta en el segundo período ordinario de sesiones.

c) Actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

En la decisión 1995/5 se indicó que convenía examinar esta cuestión en la sección del informe anual del Director Ejecutivo destinada al Consejo Económico y Social. A la luz del éxito de la reciente Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, se consideró adecuado que el UNICEF se refiriera a las actividades relacionadas con la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre.

6. Actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

[INFORMACIÓN - E/ICEF/1995/19]

En su tercer período ordinario de sesiones de 1994, la Junta Ejecutiva decidió incluir en su programa un tema relativo a las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para examinarlo en el período de sesiones anual de 1995 (decisión 1994/R.3/9). El informe correspondiente figura en el documento E/ICEF/1995/19. La Junta Ejecutiva tal vez desee examinar la forma en que el UNICEF puede aplicar, en el marco de su mandato, la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Cumbre Mundial.

Las deliberaciones de la Junta sobre este tema del programa se desarrollarán conjuntamente con el examen del tema 5 c) supra.

7. Estrategias del UNICEF en materia de educación básica

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS - E/ICEF/1995/16]

En el período ordinario de sesiones de 1993 de la Junta Ejecutiva, varias delegaciones manifestaron su interés en que se presentara un documento de revisión de la política del UNICEF en materia de educación básica

(E/ICEF/1993/14, párr. 110). En su tercer período ordinario de sesiones de 1994, la Junta decidió añadir el examen de ese documento de revisión de la política al programa del período de sesiones anual de 1995 (decisión 1994/R.3/9). En el informe se detalla el marco de los programas de educación del UNICEF, incluidos su alcance, sus objetivos, las esferas de acción y las estrategias. Se ha pedido a la Junta Ejecutiva que apruebe un proyecto de recomendación sobre las estrategias del UNICEF en materia de educación básica que figuran en el informe.

8. Estimaciones básicas del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS - E/ICEF/1995/AB/L.5]

En su primer período ordinario de sesiones de 1995, la Junta Ejecutiva decidió aplazar la preparación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para el bienio 1996-1997 en espera de su decisión sobre la aplicación del estudio de gestión del UNICEF, y acordó que la secretaría presentara un presupuesto para el período 1996-1997 sobre la base del presupuesto para el bienio 1994-1995 (decisión 1995/6). En la decisión se señala asimismo que la Junta puede tener en cuenta, en la medida en que sea necesario, las revisiones presupuestarias presentadas por la secretaría durante el resto de 1995, así como en 1996 y 1997. Se ha pedido a la Junta Ejecutiva que apruebe las estimaciones básicas del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para el bienio 1996-1997.

Asimismo, la Junta Ejecutiva tendrá ante sí para examinarlo el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las estimaciones básicas del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para el bienio 1996-1997 (E/ICEF/1995/AB/L.12).

9. Recomendación sobre el presupuesto por programas básico financiado con cargo a los fondos globales

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS - E/ICEF/1995/AB/L.10]

En su primer período ordinario de sesiones de 1995, la Junta Ejecutiva decidió aplazar la preparación de los presupuestos para el bienio 1996-1997 financiados con cargo a los fondos globales en espera de su decisión sobre la aplicación del estudio de la gestión del UNICEF, y acordó que la secretaría presentara un presupuesto para el período 1996-1997 sobre la base de los presupuestos para el bienio 1994-1995 financiados con cargo a los fondos globales. En la decisión se señala asimismo que la Junta puede tener en cuenta, en la medida en que sea necesario, las revisiones presupuestarias presentadas por la secretaría durante el resto de 1995, así como en 1996 y 1997. Se ha pedido a la Junta Ejecutiva que apruebe la recomendación sobre el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, financiado con cargo a los fondos globales.

La Junta tendrá también ante sí para examinarlo el informe de la CCAAP relativo a la recomendación sobre el presupuesto por programas básico para

el bienio 1996-1997 financiado con cargo a los fondos globales (E/ICEF/1995/AB/L.12).

10. Operación de Tarjetas de Felicitación del UNICEF y Actividades Conexas (OTF)

a) Plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la OTF

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS - E/ICEF/1995/AB/L.8]

La Junta tendrá ante sí el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto de la OTF para la temporada de 1995 (ejercicio económico del 1º de mayo de 1995 al 30 de abril de 1996), que incluye cuadros en los que se compara el presupuesto del año próximo con los resultados provisionales más recientes, como solicitó la Junta en su período de sesiones anual de 1994 (decisión 1994/A/9). En su tercer período ordinario de sesiones de 1994 la Junta decidió volver a examinar la cuestión de la revisión de la parte de la OTF que se desarrolla en Manhattan "una vez finalizado el estudio de la gestión del UNICEF, prestando la debida atención a todas las opciones y cuestiones que se planteen", (decisión 1994/R.3/2).

b) Examen del ejercicio económico de la OTF

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS - E/ICEF/1995/AB/L.9]

En el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto de la OTF para 1994 (E/ICEF/1994/AB/L.6), el Director Ejecutivo pidió a la Junta Ejecutiva que estudiara la posibilidad de armonizar el ejercicio económico de la OTF (1º de mayo a 30 de abril) con el de las demás divisiones del UNICEF (1º de mayo a 31 de diciembre). Tras las deliberaciones celebradas en su segundo período ordinario de sesiones de 1994, la Junta Ejecutiva, indicó que la Operación "debería examinar el tema más a fondo paralelamente al examen del calendario para la celebración de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y considerando el efecto que puede tener la introducción de más resultados provisionales como la base del cierre de cuentas de la Operación a fin de año, y presentar los resultados que obtenga a la Junta en un período de sesiones futuro" (E/ICEF/1994/13, párrafo 246). Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el proyecto de recomendación sobre la armonización del ejercicio económico de la OTF con el de las demás divisiones del UNICEF que figura en el informe.

c) Informe provisional de la OTF para la temporada de 1994

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS E/ICEF/1995/AB/L.7]

La Junta examinará y tomará nota del informe provisional para la temporada de 1994, correspondiente al período comprendido entre el 1º de mayo de 1994 y el 30 de abril de 1995, que tendrá ante sí.

d) Informe financiero y cuentas de la OTF para la temporada de 1993

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS E/ICEF/1995/AB/L.6]

La Junta examinará y tomará nota del informe financiero para la temporada de 1993, correspondiente al período comprendido entre el 1º de mayo de 1993 y el 30 de abril de 1994, que tendrá ante sí.

11. Estrategia del UNICEF en materia de salud

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS E/ICEF/1995/11]

Se aplazó el análisis del documento de examen de políticas, que debería haberse realizado en el segundo período ordinario de sesiones de 1995, por la recomendación formulada por la Junta en la reunión informativa celebrada con anterioridad al período de sesiones ya que la secretaría informó que el documento no estaría traducido a todos los idiomas.

El informe se ha preparado de conformidad con la decisión 1992/22 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1992/14), en que se pidió al UNICEF que siguiera revisando su estrategia en materia de salud en el contexto del desarrollo del sector de la salud centrado en la comunidad. Obedece también a las directrices impartidas por las delegaciones luego del estudio de un informe inicial presentado en el tercer período ordinario de sesiones de 1994 y a un proceso de consultas celebradas con los países y los principales asociados internacionales del UNICEF en materia de salud y en él se reflejan las conclusiones de una evaluación de la labor del UNICEF realizada en 1992 por varios donantes en los sectores de salud y la nutrición. Se solicita a la Junta Ejecutiva que apruebe el proyecto de recomendación sobre la estrategia del UNICEF en materia de salud que figura en el informe.

La Junta tal vez recuerde que el informe se ha transmitido a los miembros del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria y se prevé consignar los comentarios escritos, una vez que se reciban, en un documento que ha de examinar la Junta.

12. La supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en África

[INFORMACIÓN E/ICEF/1995/18]

Este informe se presenta anualmente a la Junta Ejecutiva de conformidad con la decisión 1992/5 y decisiones ulteriores, en particular la decisión 1994/A/3 adoptada por la Junta en su período de sesiones anual de 1994. En dicha decisión la Junta reafirmó su compromiso para con África, la región con más necesidades y la más prioritaria, así como su determinación de ayudar a los países de África a lograr sus objetivos de desarrollo humano para el decenio de 1990.

13. Examen de la gestión: cuestiones relativas a la misión del UNICEF

[INFORMACIÓN E/ICEF/1995/AB/L.11]

En la decisión 1995/12, adoptada en el segundo período ordinario de sesiones de 1995, la Junta decidió examinar en su período de sesiones anual de 1995 la cuestión de la misión del UNICEF, incluidas las emergencias. A fin de facilitar las deliberaciones la secretaría ha presentado un informe sobre las cuestiones relativas a la misión del UNICEF. En la decisión mencionada también se pide a la secretaría que, teniendo en cuenta las observaciones de los miembros de la Junta Ejecutiva, haga más detallado el plan de trabajo para las actividades orientadas a reformar la gestión que figura en el documento E/ICEF/1995/AB/L.4 (presentado en el segundo período ordinario de sesiones de 1995) y que lo presente a la Junta para información y orientación. El plan detallado figurará en el documento E/ICEF/1995/CRP.24.

La Junta tal vez recuerde que examinó en su primer período ordinario de sesiones de 1995 el resumen analítico del estudio de la gestión del UNICEF elaborado por la empresa Booz•Allen y Hamilton (E/ICEF/1995/AB/L.1). La Junta tendrá ante sí para su examen el informe de la CCAAP sobre ese estudio (E/ICEF/1995/AB/L.12).

14. Propuestas sobre la cooperación del UNICEF y exámenes de programas

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS - E/ICEF/1995/P/L.15, 25, 28, 30 y 31]

[INFORMACIÓN - E/ICEF/1995/P/L.2 y 40]

En su segundo período ordinario de sesiones de 1995 (decisión 1995/9) la Junta decidió aplazar el examen y la aprobación de 21 recomendaciones sobre programas (que figuran en los cinco documentos mencionados) hasta el período de sesiones anual, ya que no estaban traducidas a todos los idiomas. Se trata de los programas correspondientes a: a) el Chad; b) las repúblicas de Asia central y Kazajstán: Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y las recomendaciones para la zona de las repúblicas de Asia central y Kazajstán; c) la región de África occidental y central: el Camerún, el Gabón, Guinea, Nigeria, Sierra Leona y el Zaire; d) la región del Oriente Medio y África septentrional: Argelia, Omán, el Sudán y los niños palestinos del Líbano, la República Árabe Siria y la Ribera Occidental y la Faja de Gaza; y e) la región de Europa central y oriental: Moldova y Turquía.

La Junta también tendrá ante sí para su examen el informe regional sobre la elaboración de los programas de Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos, que no estuvo disponible en el segundo período ordinario de sesiones de 1995.

Se acordó aplazar el examen del documento sobre la asistencia del UNICEF a los niños y las mujeres palestinos del segundo período ordinario de sesiones de 1995 al período de sesiones en curso, y la secretaría hará una presentación exhaustiva de sus actividades para beneficiar a los niños y a las mujeres

palestinos. Asimismo, la secretaría hará una presentación exhaustiva de las actividades del UNICEF en las repúblicas de Asia central.

15. Estrategias del UNICEF en materia de saneamiento del agua y del medio ambiente

[ADOPCIÓN DE MEDIDAS - E/ICEF/1995/17]

En el período de sesiones anual de 1994 de la Junta, la secretaría propuso que se preparara un documento de estrategias sectoriales en materia de saneamiento del agua y del medio ambiente para su examen y aprobación (E/ICEF/1994/13, párr. 315). En su tercer período ordinario de sesiones de 1994 la Junta decidió incluir en el programa del período de sesiones anual de 1995 el debate de ese documento de examen de políticas (decisión 1994/R.3/9). En el informe se consignan las estrategias que seguirá el UNICEF para prestar asistencia a los gobiernos y a las comunidades en el logro de sus objetivos en materia de saneamiento del agua y del medio ambiente, sobre la base de los conocimientos y la experiencia adquirida, al tiempo que atenderá las nuevas necesidades y exigencias. También proporciona un marco general para la programación por países, que los países pueden adaptar a sus respectivas situaciones. Se solicita a la Junta Ejecutiva que apruebe el proyecto de recomendación sobre las estrategias del UNICEF en materia de saneamiento del agua y del medio ambiente que figuran en el informe.

16. Consultas sobre decisiones y adopción de decisiones

A fin de facilitar el proceso de adopción de decisiones se asignarán servicios completos de interpretación y de otro tipo y la Junta tendrá la oportunidad de celebrar consultas, según se solicite, sobre los diversos proyectos de decisión.

17. Otros asuntos

De conformidad con este tema del programa la Junta Ejecutiva hará la elección de los miembros y los suplentes del Comité Mixto de Educación de la UNESCO y del UNICEF para el bienio 1995-1996 pertenecientes al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, que se aplazó en los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1995.

La Junta también tendrá ante sí para su información el texto del nuevo acuerdo de reconocimiento y cooperación concertado entre el UNICEF y sus Comités Nacionales según figura en el documento A/ICEF/1995/CRP.25.

Los miembros de la Junta también tendrán a su disposición la lista de todo el personal de base del cuadro orgánico de contratación internacional y de todos los funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional que tengan un nombramiento de plazo fijo de un año o más con el UNICEF a partir del 1º de enero de 1995 (E/ICEF/1995/CRP.23).

18. Observaciones finales del Director Ejecutivo y el Presidente de la Junta

El Director Ejecutivo y el Presidente formularán observaciones finales, tras las cuales se declarará clausurado el período de sesiones.

Anexo

CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTOS PARA
EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES DE 1995 DE LA JUNTA EJECUTIVA,
22 A 26 DE MAYO DE 1995*

Lunes 22 de mayo	Mañana	Tema 1	Apertura del período de sesiones: declaraciones del Presidente de la Junta y del Director Ejecutivo
		Tema 2	Aprobación del programa provisional y el calendario y organización de los trabajos
		Tema 3	<u>Temas que se examinarán en grupo:</u>
		Tema 4	Informe del Director Ejecutivo (Partes I y II)
			Actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia
	Tarde	Temas 3 y 4	Continuación
Martes 23 de mayo**	Mañana	Tema 5	Informe anual al Consejo Económico y Social (informe del Director Ejecutivo (Parte III)):
			a) Actividades complementarias en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 44/211 y 47/199;
			b) Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
			c) Actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.
		Tema 6	Actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

	Tarde (dos sesiones)	Tema 7	Estrategias del UNICEF en materia de educación básica
		Tema 8	Estimaciones básicas del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas
		Tema 9	Recomendación sobre el presupuesto por programas básico financiado con cargo a los fondos globales
		Tema 10	Operación de tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas (OTF):
		Tema 9	<ul style="list-style-type: none"> a) Plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la OTF; b) Examen del ejercicio económico de la OTF; c) Informe provisional de la OTF para la temporada de 1994; d) Informe financiero y cuentas de la OTF para la temporada de 1993.
Miércoles 24 de mayo**	Mañana	Tema 11	Estrategia del UNICEF en materia de salud
	Tarde (dos sesiones)	Tema 12	La supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en África
		Tema 13	Examen de la gestión: cuestiones relativas a la misión del UNICEF
		Tema 14	Propuestas sobre la cooperación del UNICEF y exámenes de programas
Jueves 25 de mayo	Mañana	Tema 13	Continuación
	Tarde	Tema 15	Estrategias del UNICEF en materia de saneamiento del agua y del medio ambiente

Viernes 26 de mayo**	Mañana	Temas 7, 11 y 15	Consultas sobre las decisiones vinculadas con los documentos de políticas y las estrategias
	Tarde (dos sesiones)	Tema 16	Consultas sobre decisiones y adopción de decisiones
		Tema 17	Otros asuntos
		Tema 18	Observaciones finales del Director Ejecutivo y el Presidente de la Junta

* De ser solicitado, cabe la posibilidad de celebrar dos sesiones el sábado 27 de mayo.

** Indican sesiones vespertinas de las 18.00 a las 21.00 horas. Se prestarán servicios de interpretación para todos los idiomas, según la disponibilidad.
